

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad promocional está sujeta a los términos y condiciones que se contemplan a continuación:

1. Los premios por partido consisten en:

- a. 3 Camisetas oficiales de la selección
- b. 6 Pelotas oficiales de la Copa América.
- c. 2 Bicicletas Montañera.
- d. 1 Parrilla.
- e. 12 Pack Enerjet (polos, mascarillas, ambientador, paño)

2. La vigencia de esta actividad promocional está comprendida entre el 03 de junio al 18 de junio de 2021. Aplica solo para el partido Perú vs Brasil.

3. Podrán concursar todas aquellas personas que posean vehículo propio o podrán hacerlo de igual forma con el vehículo de algún tercero.

4. Los participantes podrán ser únicamente personas naturales, no podrán participar personas jurídicas.

5. Para ingresar los datos en la landing page www.enerjet.com.pe/ruleton-enerjet, el usuario debe tener en su poder el número de placa de rodaje del vehículo a participar junto con el nombre, apellido, correo electrónico, número de contacto y DNI del titular que figura en la tarjeta de propiedad del vehículo, de no ser el usuario el propietario del auto, tendrá que indicarnos el nombre, apellido, número de DNI y número de contacto del tercero propietario.

6. Los usuarios que participarán en el concurso serán únicamente aquellos diligenciados correctamente y que cumplan con las condiciones 3, 4 y 5.

7. La lista de ganadores se publicará en las próximas 24 horas, una vez terminado el partido Perú vs Brasil.

8. El día del concurso se escogerá los ganadores seleccionados por cada premio, en su orden. CORPORACION ENERJET conservará el premio en los siguientes casos:

- a. El ganador manifieste que no desea recibir el premio.
- b. En caso de fallecimiento del ganador.
- c. Se presenten errores y/o inconsistencias en el llenado del formulario.
- d. Se presente información inexacta en el formulario.
- e. El ganador no recoja su premio conforme a las indicaciones de CORPORACION ENERJET en un plazo máximo de 30 días calendarios de recibida la notificación por parte del personal encargado.
- f. Cualquier circunstancia ajena a CORPORACION ENERJET que impida la entrega del premio.

9. En caso de que no haya sido posible seleccionar un ganador por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales precedentes, los premios entrarán en custodia de CORPORACION ENERJET para definir nuevamente su uso en los partidos y/o concursos siguientes.

10. Para reclamar el premio el ganador deberá entregar los documentos legales que acrediten su identidad y datos registrados en el formulario, así como la foto del vehículo a participar donde se aprecie la placa de rodaje y la foto de la tarjeta de propiedad donde se observe la información suministrada.

11. Si el ganador es de nacionalidad peruana deberá tener su Documento Nacional de Identidad (DNI); si es extranjero, deberá contar con Carné de Extranjería o Permiso Temporal de Permanencia.

12. La entrega de los premios estará condicionada a que la placa de rodaje del vehículo coincida con la tarjeta de propiedad.
13. Un mismo usuario no podrá participar varias veces con una misma placa de rodaje. De encontrar duplicidad de registros con los mismos datos, se anulará en su totalidad la participación del usuario.
14. Si el usuario es poseedor de dos más vehículos podrá participar con las diferentes placas de rodaje de su propiedad. De ser el vehículo de algún tercero, deberá identificarlo con su nombre y apellido, número de DNI y teléfono de contacto.
15. La entrega de los mismos estará condicionada a los procedimientos de verificación de datos conforme a lo indicado en el punto 10.
16. El premio será entregado única y exclusivamente a la persona natural indicada en el formulario y que sea aprobada por el comité regulatorio de CORPORACION ENERJET o alguno de sus representantes. Los premios bajo ninguna circunstancia podrán cederse, canjearse por dinero u otros bienes, o modificarse de algún modo.
17. La entrega de los premios será realizada directamente por CORPORACIÓN ENERJET.
18. CORPORACIÓN ENERJET, asumirá los costos de traslado si es que el ganador aprobado reside en provincia.
19. El Premio no incluye servicios adicionales cuyos costos deberán ser asumidos por el ganador.
20. El ganador de cada premio autoriza desde ahora la publicación de su nombre y ciudad, así como un registro fotográfico y/o video, correspondiente a la entrega del premio en las redes sociales de CORPORACION ENERJET (www.facebook.com/bateriasenerjet), así como en los puntos de venta de los almacenes participantes y/o en cualquier medio publicitario, redes sociales y demás que designe CORPORACION ENERJET para su utilización. CORPORACIÓN ENERJET hará uso de los datos aquí consignados según lo dispuesto por la Ley No. 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.
21. No podrán participar empleados de CORPORACIÓN ENERJET, ni de las empresas asociadas por cualquier vínculo a este concurso que utilicen las marcas participantes, con contrato directo o a través de empresas temporales, ni sus familiares hasta en tercer grado de consanguinidad y/o afinidad.
22. Todos los ganadores de los premios deberán firmar un acta de entrega y recibo a satisfacción frente al comité regulatorio de CORPORACIÓN ENERJET o por alguno de sus representantes.
23. Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte del ganador, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, será causal de exclusión del sorteo, sin posibilidad de poder reingresar a este, ni presentar acciones legales. CORPORACIÓN ENERJET S.A podrá verificar el fraude, el intento del mismo, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, lo cual podrá tener sanciones legales si así lo decidiera CORPORACIÓN ENERJET con su comité regulatorio.
24. El presente concurso aplica solo para personas mayores de 18 años, así como la entrega de premios.
25. Los trámites de garantías o reclamos de calidad correspondientes a los premios entregados, se deben realizar directamente con los representantes de cada una de las marcas de los objetos del concurso. CORPORACIÓN ENERJET, los puntos de venta de los productos participantes o la marca participante, no se harán responsables de ninguna obligación que se genere con los productos del concurso, esta responsabilidad será exclusivamente de las marcas o de los distribuidores.

26. CORPORACION ENERJET, no se hace responsable por la calidad e idoneidad de los premios; así como de cualquier otra contingencia ocurrida a raíz del mismo. En ese sentido, el ganador del premio se obliga a dejar indemne a CORPORACION ENERJET de cualquier siniestro o circunstancia que involucre algún daño o perjuicio que podría sufrir el ganador a causa del premio.

27. CORPORACION ENERJET, no se hace responsable por la demora en la entrega de premios debido a asuntos fuera de su alcance como, pandemia, catástrofes naturales, eventos políticos u otros.

28. CORPORACION ENERJET, podrá redireccionar o reprogramar el concurso anunciado si los organizadores antes del futbol, anulan o postergan los partidos en mención.

Más información en www.facebook.com/bateriasenerjet/